P9_TA(2022)0254

Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2022 — Financiación de los costes de acogida de las personas que huyen de Ucrania

Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de junio de 2022, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2022 de la Unión Europea para el ejercicio 2022 — Financiación de los costes de acogida de las personas que huyen de Ucrania (09095/2022 — C9-0182/2022 — 2022/0126(BUD))

(2023/C 32/18)

El Parlamento Europeo,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([1]), y en particular su artículo 44,

— Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, adoptado definitivamente el 24 de noviembre de 2021 ([2]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([3]) («Reglamento sobre el MFP»),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ([4]),

— Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom ([5]),

— Visto el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2022 adoptado por la Comisión el 22 de abril de 2022 (COM(2022)0262),

— Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2022, adoptada por el Consejo el 16 de mayo de 2022 y transmitida al Parlamento Europeo ese mismo día (09095/2022 — C9-0182/2022),

— Vistos los artículos 94 y 96 de su Reglamento interno,

— Vista la carta de la Comisión de Asuntos Exteriores,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0181/2022),

A. Considerando que la Comisión propone que el presupuesto de la Unión aporte un importe total de 400 000 000 EUR en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y del Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV) a la financiación de los primeros costes de recepción y registro de las personas que huyen de Ucrania, tras la guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada llevada a cabo por la Federación de Rusia contra Ucrania desde el 24 de febrero de 2022;

([1]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
([2]) DO L 45 de 24.2.2022, p. 1.
([3]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.
([4]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.
([5]) DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.

B. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2022 es uno de los elementos que se están utilizando para alcanzar los 400 000 000 EUR propuestos, junto con las modificaciones de los programas de trabajo del FAMI y del mecanismo temático del IGFV para el período 2021-2022, que ponen a disposición un importe de 124 000 000 EUR en forma de ayuda de emergencia en el marco de cada programa, y con la propuesta de transferencia de la autoridad presupuestaria (DEC 11/2022) para reforzar el FAMI con 52 200 000 EUR en créditos de compromiso y 74 000 000 EUR en créditos de pago;

C. Considerando que el impacto neto del proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2022 en los gastos asciende a un aumento de 99 800 000 EUR en créditos de compromiso para el FAMI, y un aumento de 176 000 000 EUR en créditos de pago, incluidos 76 000 000 EUR para el FAMI y 100 000 000 EUR para el IGFV;

1. Acoge con satisfacción el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2022 presentado por la Comisión;

2. Recuerda el compromiso del Parlamento de activar todos los instrumentos presupuestarios de la Unión disponibles para seguir proporcionando el mayor apoyo económico y financiero posible a Ucrania y a las personas que huyen de la guerra en Ucrania; reitera la necesidad de solidaridad entre los Estados miembros y de medidas comunes en respuesta al flujo de millones de refugiados que huyen de Ucrania, incluida la redistribución de refugiados; destaca la importancia de que se siga apoyando a la República de Moldavia con el traslado de personas a los Estados miembros en el marco de la plataforma de solidaridad; insta a la Comisión, en particular, a que programe y utilice fondos destinados a programas de cooperación transfronteriza entre Ucrania y los Estados miembros de la Unión para el período 2021-2027 a fin de aumentar la resiliencia de las comunidades que viven en la frontera ante la actual crisis de refugiados;

3. Recuerda que el Parlamento había garantizado un refuerzo del IGFV por valor de 1 000 000 000 EUR en las negociaciones del MFP para que el programa pudiera cumplir plenamente sus objetivos; lamenta profundamente que la Comisión haya optado por reducir la dotación del IGFV para compensar el refuerzo del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, con 63 000 000 EUR, y de Europol, con 185 000 000 EUR, durante la vigencia del presente MFP; defiende su posición de que las nuevas tareas de las agencias requieren nuevos recursos y no deben ir en detrimento de los programas o agencias existentes;

4. Subraya que ni el fondo NextGenerationEU, con su componente del Fondo de Recuperación y Resiliencia, ni la flexibilidad del actual MFP son suficientes para cubrir plenamente las necesidades financieras generadas por la guerra en Ucrania; prevé, además, que la situación económica y social de la Unión se deteriore aún más en los próximos meses, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que establezcan urgentemente los mecanismos de solidaridad y compensación necesarios;

5. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que el MFP ya esté al límite y no resulte adecuado para seguir abordando las múltiples crisis internas y externas de manera sostenible; señala, en particular, la necesidad de aumentar el límite máximo de la rúbrica 4, a fin de reflejar las necesidades financieras reales para la gestión de la migración y las fronteras de la Unión; pide, por lo tanto, a la Comisión que lleve a cabo una revisión en profundidad del funcionamiento del MFP actual y que presente una propuesta legislativa para una revisión exhaustiva del MFP lo antes posible y a más tardar en el primer trimestre de 2023; espera que dicha revisión tenga en cuenta las implicaciones a largo plazo de la guerra en Ucrania, así como las medidas de emergencia adoptadas;

6. Aprueba la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2022;

7. Encarga a su presidenta que declare que el presupuesto rectificativo n.º 2/2022 ha quedado definitivamente adoptado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

8. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.